

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Lecumberri Vera

Concejales:

D. Carlos María Esparza García

D^a Elena Raquel Jiménez Grocin

D. Daniel Carmelo Ursúa Astráin

D^a. Saray Vizcay Lecumberri

No asisten:

D. Iñaki Urdaci Uceda

D^a María Victoria Mendía
Valencia*

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 22 de agosto de 2023, siendo las 18:30 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JUAN MARÍA LECUMBERRI VERA**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejales:

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que el Pleno, **acuerda aprobar las actas de 14, 17 y 28 de junio de 2023.**

**A favor 5
Abstenciones 2**

2.- PONENCIA DE VALORACIÓN: NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PARA LA COMISIÓN MIXTA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que habiendo cambiado de legislatura y existiendo nuevos representantes municipales, es necesario volver a nombrar representantes para la celebración de la comisión mixta y comunicárselo a Riqueza Territorial. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Nombrar al Alcalde Juan María Lecumberri Vera, y a los concejales Carlos María Esparza García y Elena Raquel Jiménez Grocin representantes municipales para la comisión mixta.

2.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial de Gobierno de Navarra.

3.- REPARCELACIÓN U-14: NUEVA APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que en el pleno del 24 de marzo de este mismo año se aprobó definitivamente el presente instrumento. Sin embargo, los promotores del mismo, presentaron solicitud para la modificación del instrumento para lo cual el Ayuntamiento volvió a enviar el nuevo documento a los arquitectos municipales. Visto el informe de los arquitectos municipales, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación en la U14 en Idocin.

2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.

3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento, conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL EN LAS PARCELAS 25 Y 135 DEL POLÍGONO 6 EN ABÍNZANO: APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Alcalde introduce el asunto e indica que aprobada la modificación inicialmente, el promotor recibió el Informe Global por parte del Gobierno de Navarra. Presentadas por parte del promotor las respuestas al requerimiento que se le hacían en el mencionado informe y con el informe favorable del arquitecto municipal a las mismas, se propone para aprobación provisional el citado documento. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del plan en las parcelas 25 y 135 del polígono 6 en Abíznano, con las modificaciones introducidas.

2.- Enviar el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019 por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra, solicitando su aprobación definitiva.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.- CONVENIO REGULADOR DE LAS OBRAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL NÚCLEO DE LECAUN Y SU FINANCIACIÓN: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO.

El Alcalde expone que se han preparado un modelo de convenio que se propondrá al propietario del señorío de Lecaun en una reunión que mantendrá el Ayuntamiento con sus representantes el día 24 de agosto. En este convenio se indica que se han tenido en cuenta las respuestas recibidas a las anteriores proposiciones y en concreto a que la parte que se deje de cobrar de expropiaciones será simplemente la relativa al ramal que desde la conducción general llevará agua a Lecaun. Visto el convenio, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Aprobar proponer al propietario de Lecaun, la ejecución del abastecimiento en Alta de su señorío.

2.- Aprobar el convenio que regule la financiación de la obra.

3.- Dar un plazo de diez días hábiles al propietario para que conteste, entendiéndose una respuesta negativa a la propuesta de no recibirse ninguna contestación. El plazo comenzará a contar desde la celebración de la reunión el 24 de agosto.

4.- Notificar el presente acuerdo al propietario del señorío de Lecaun, y el resultado de la propuesta al Gobierno de Navarra.

6.- DÍA DE LA TRILLA: APROBACIÓN DE LA AYUDA.

El Alcalde introduce el asunto y explica que desde el concejo de Salinas se ha solicitado para la organización del día de la trilla ayuda económica al Ayuntamiento. Visto la solicitud y la partida disponible para ello, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 5
Abstenciones 2

- 1.- Otorgar la cantidad de 2.000 euros en concepto de ayuda a la organización del Día de la Trilla, al concejo de Salinas.**
- 2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.**

*La concejala D^a María Victoria Mendía Valencia entra en el salón de plenos.

7.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: ACUERDO SOBRE EL MÉTODO DE FINANCIACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS BASES PARA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN.

Presentadas las bases se indica que al igual que otros años, el Pleno debe aprobar las bases y nombrar representantes para el examen de los proyectos que se presenten o decidir adherirse a la FNMC para que gestione estos fondos. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 6
Abstenciones 1

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados en 2023, para gestionar de manera directa la adjudicación de estos fondos.**
- 2.- Nombrar vocales para el examen de los proyectos a los representantes del pleno Daniel Carmelo Ursúa Astráin y a Saray Vizcay Lecumberri, siendo el Alcalde, el presidente de la mesa.**
- 3.- Dar plazo hasta el 30 de septiembre de 2023 para que los interesados presenten los proyectos objeto de la convocatoria.**
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del municipio.**

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 6 a la nº 26/2023.

9.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde **informa** acerca de los asuntos municipales.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:03 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,